

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2026, por la que se modifica la concesión de los premios de excelencia académica destinados a las personas que hayan concluido, durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025, estudios de grado en las universidades públicas integrantes del Sistema Universitario Valenciano, y estudios de grado en enseñanzas artísticas en centros adscritos al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.

La Orden 12/2022, de 24 de agosto (DOGV núm. 9421 de 6 de septiembre de 2022), de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, establece las bases reguladoras para la concesión de los premios de excelencia académica de estudios de grado (en adelante, Orden 12/2022).

Por Resolución de 15 de octubre de 2025 (DOGV núm. 10221 de 23 de octubre de 2025), de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se convocaron los premios para la promoción de la excelencia académica destinados a las personas que hayan concluido, durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025, estudios de grado en las universidades públicas integrantes del Sistema Universitario Valenciano y estudios de grado en enseñanzas artísticas en centros adscritos al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (en adelante, Resolución de 15 de octubre de 2025).

Por Resolución de 11 de diciembre de 2025 (DOGV núm. 10264 de 18 de diciembre de 2025), se concedieron los premios de excelencia académica destinados a las personas que hayan concluido, durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025, estudios de grado en las universidades públicas integrantes del sistema universitario valenciano, y estudios de grado en enseñanzas artísticas en centros adscritos al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.

Con posterioridad, el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV) ha detectado la incorrección del resultado de los premios concedidos, en concreto, en relación con los centros Conservatori Superior de Dansa d'Alacant para el curso 2023-2024; y Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora y Escola Superior d'Art Dramàtic de València, para el curso 2024-2025, respecto de los que sí existía alumnado que debió ser beneficiario de estos premios para dichos cursos. Por ello, reunida nuevamente en el ISEACV en fecha 22 de diciembre de 2025, la comisión técnica a la que hace referencia la base octava de la citada orden 12/2022, de 24 de agosto, ha estudiado los expedientes académicos y comprobadas las calificaciones y demás requisitos exigidos en la convocatoria para el estudiantado de estos centros. De acuerdo con ello, ha modificado su propuesta en relación con el alumnado beneficiario de dichos centros y remitido la documentación que exige la base novena de la indicada Orden 12/2022.

Por su parte, vuelta a reunir la comisión prevista en la base décima de la Orden 12/2022, se ha procedido a valorar la nueva propuesta presentada por el ISEACV a este respecto, emitiendo con fecha 29 de diciembre de 2025, acta en la que se concreta el resultado de esta valoración.

A la vista de dicha acta, la Subdirección General de Universidades como órgano instructor del procedimiento, emite propuesta de resolución en fecha 29 de diciembre de 2025.

Vista esta propuesta de resolución y de conformidad con la misma, el director general de Universidades, por delegación de la persona titular de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, según la base undécima de la Orden 12/2022,

RESUELVE

Primero

1. Conceder un premio de 3.000,00 euros al alumnado relacionado en el anexo, que ha concluido sus estudios de grado en el curso 2023-2024 y en el curso 2024-2025 en estudios de grado en enseñanzas artísticas en centros adscritos al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, de conformidad con el apartado 1 del resuelvo segundo de la Resolución de 15 de octubre de 2025.

2. Expedir un diploma acreditativo de su excelencia académica al alumnado relacionado en el citado anexo de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del resuelvo segundo de la Resolución de 15 de octubre de 2025.

Segundo

Librar a los centros adscritos al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana que se indican seguidamente, el importe de los premios concedidos a efectos de que procedan a su abono al alumnado beneficiario, por un total de 9.000 €, de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo cuarto de la Resolución de 15 de octubre de 2025, por los siguientes importes totales:

CENTRO	CURSO		TOTAL
	2023-2024	2024-2025	
Conservatori Superior de Dansa d'Alacant	3.000,00 €		3.000,00 €
Escola Superior d'Art Dramàtic de Valencia		3.000,00 €	3.000,00 €
Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora		3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL	3.000,00 €	6.000,00 €	9.000,00 €

Tercero

Estos premios se adjudican con cargo a los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, aplicación presupuestaria G01090301.422E00.4, línea S1630 «Premios excelencia alumnado enseñanzas universitarias y artísticas superiores de grado», dotada con un importe global máximo de 1.600.000,00 euros (un millón seiscientos mil euros).

El importe de los premios concedidos por esta resolución asciende a 9.000 euros (nueve mil euros).

Cuarto

La percepción del premio es compatible con la percepción de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquier otra administración, ente público o privado nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Quinto

Publicar la presente resolución, junto con la relación de personas beneficiarias relacionadas en el anexo, en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

(<https://universitats.gva.es/es/premis-excel-lencia-academica>), así como en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Sexto

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el DOGV.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Secretaría Autonómica de Universidades, por delegación de la persona titular de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades (Resolución de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos, DOGV 10037, de 31.01.2025) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10, 14 y 46 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 8 de enero de 2026

(p. d. O 12/2022; DOGV 9421, 06.09.2022)

José Antonio Pérez Juan

Director general de Universidades

ISEACV
Alumnat beneficiari curs 2023-2024 /Alumnado beneficiario curso 2023-2024

ESCUOLA/CONSERVATORIO ESCOLA/CONSERVATORI	COGNOSM/APELLIDOS	NOM/NOMBRE	NIF	TITULACIÓN	TITULACIÓ	IMPORT/IMPORTE (€)
Conservatori Superior de Dansa d'Alacant Calleja Pons	Juan Carlos	***1236R**		Graduado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza	Graduado en Ensenyaments Artístics Superiors de Dansa	3.000

ISEACV
Alumnat beneficiari curs 2024-2025 /Alumnado beneficiario curso 2024-2025

ESCUOLA/CONSERVATORIO ESCOLA/CONSERVATORI	COGNOSM/APELLIDOS	NOM/NOMBRE	NIF	TITULACIÓN	TITULACIÓ	IMPORT/IMPORTE (€)
Escola Superior d'Art Dramàtic de València Vigara Rodrigues	Ángel Alejandro	***4147N**		Graduado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático	Graduado en Ensenyaments Artístics Superiors d'Art Dramàtic	3.000
Escola Superior de Ceràmica d'Alcora Barreda Vidal	Frank	***2565S**		Graduado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Cerámica	Graduado en Ensenyaments Artístics Superiors de Ceràmica	3.000

**TOTAL ISEACV: CURS
2023-2024/2024-2025**

9.000